JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001 33 33 001 **2016 00247** 00
Demandante: Manuel Antonio Ahumada Gallardo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FOMAG
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (1.065.556.4), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (1.065.556.4) dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

[1] Folio 167 del cuaderno principal.